

## El *Diccionario del español actual* y su importancia para la lexicografía académica: hacia una caracterización de la definición lexicográfica

The *Diccionario del español actual* and its relevance in academic lexicography: towards a characterization of lexicographical definition

ÉRIKA VEGA MORENO  
Universidad de Cádiz  
erika.vega@uca.es

**Resumen:** La publicación del *Diccionario del español actual* ha supuesto un antes y un después en la lexicografía. Para su estudio, hemos contrastado diferentes ediciones del *Diccionario de la lengua española* de la RAE con este y hemos revisado aspectos similares y divergentes en sus macroestructuras y microestructuras, para centrarnos en la definición. De esta forma, observamos un cambio en la metodología diccionarística, la cual implica un punto de vista más científico y riguroso, modificación que se materializa, entre otras cuestiones, con la aparición del concepto de *contorno* desarrollado por M. Seco, cumpliendo así parcialmente con la ley de la sinonimia y consiguiendo entradas mucho más idóneas en el ámbito lexicográfico.

**Palabras clave:** lexicografía; *DLE*; *DEA*; macroestructura; microestructura; definición; contorno.

**Abstract:** The publication of the *Diccionario del español actual* has meant a before and after in lexicography. For its study, we have contrasted different editions of the *Diccionario de la lengua española* of the RAE with this one and we have re-viewed similar and divergent aspects in its macrostructures and microstructures, to focus on the definition. In this way, we observed a change in the lexicographical methodology, which implies a more scientific and rigorous point of view, a modification that materializes, among other issues, with the appearance of the concept of *contorno* developed by M. Seco, thus partially complying with the law of synonymy. and getting much more suitable entries in the lexicographical field.

**Keywords:** lexicography; *DLE*; *DEA*; macrostructure; microstructure; definition; lexicographical contour.

### 1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objetivo mostrar lo que supuso la publicación del *Diccionario del español actual* de M. Seco, O. Andrés y G. Ramos en 1999 y la repercusión que tuvo para la lexicografía española y, en consecuencia, para la académica.

Por limitaciones espaciales de esta investigación, nos centraremos solamente en la definición lexicográfica como parte fundamental de la microestructura y realizaremos una aproximación a su estudio mediante el análisis contrastivo de algunas unidades léxicas específicas, tomando como base diferentes obras

Cómo citar este artículo: Vega Moreno, E. (2022). El *Diccionario del español actual* y su importancia para la lexicografía académica: hacia una caracterización de la definición lexicográfica.

*Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, XXV-2, 15-44

Recibido: 26/04/2022, Aceptado: 06/09/2022

© Érika Vega Moreno



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0)

lexicográficas: una, de carácter prescriptiva y otra, de índole descriptiva, con el fin de examinar las semejanzas y diferencias que estas presentan.

De esta forma, para llevar a cabo este acercamiento lexicográfico, partimos, concretamente, de dos diccionarios: el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española como paradigma de diccionario normativo y el *Diccionario de español actual* de M. Seco, O. Andrés y G. Ramos como ejemplo de diccionario de uso.

Así, esta investigación ha sido estructurada en cuatro partes:

- a) una presentación, en la que hemos señalado las obras y ediciones con las que vamos a trabajar en este estudio (cf. apdo. 2);
- b) una clasificación, en la que hemos categorizado los recopilatorios lexicográficos utilizados atendiendo para ellos a distintos parámetros (cf. apdo. 3);
- c) un análisis, en el que hemos examinado las partes esenciales de ambos repertorios, concretamente, sus macroestructuras y microestructuras (cf. apdo. 4), y
- d) un estudio, en el que hemos comentado las unidades léxicas seleccionadas como muestra de esta investigación y en la que hemos reproducido las entradas de cada una de ellas, facilitando la comprensión de este trabajo (cf. apdo. 5).

Además, como es preceptivo, estas han sido completadas con esta introducción (cf. apdo. 1), en la que se presenta esta investigación; unas conclusiones (cf. apdo. 6), en las que se recogen los resultados obtenidos a partir de la comparación tanto de los diccionarios como de las definiciones concretas, y un apartado de referencias bibliográficas (cf. apdo. 7), en el que se referencian obras citadas a lo largo de estas páginas.

## 2. PRESENTACIÓN

A la hora de abordar este estudio contrastivo, parece necesario señalar las obras que vamos a analizar, recogiendo sus títulos completos, sus autores, las editoriales que los editan, los lugares y años de publicación, además de aclarar las distintas ediciones con las que trabajaremos.

Como ya adelantamos (cf. apdo. 1), los repertorios lexicográficos seleccionados para esta investigación son:

- como obra prescriptiva, el *Diccionario de la lengua española*, a partir de ahora *DLE*, elaborado por la Real Academia Española, publicado en Madrid por la editorial Espasa Calpe, concretamente, sus ediciones vigesimoprimeras de 1992, vigesimosegunda de 2001 y vigesimotercera de 2014, y,
- como trabajo descriptivo, el *Diccionario del español actual*, de ahora en adelante *DEA*, escrito por Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos, impreso en Madrid por la editorial Aguilar Lexicografía del grupo Santillana, específicamente, sus ediciones primera de 1999 y segunda de 2011.

### 3. CLASIFICACIÓN

Una vez presentados dichos repertorios y las ediciones que servirán de base a este estudio, sería conveniente señalar el tipo de obra son, siguiendo para ello la tipología establecida por J. A. Porto Dapena (2002, p. 42-76), que es una de las clasificaciones más abarcadoras y explicativas que encontramos.

De esta forma, estos catálogos léxicos pueden ser incluidos como compendios de carácter *lingüístico*, ya que ambas compilaciones se preocupan del caudal léxico de la lengua española y, como diccionarios lingüísticos que son, los recopilatorios analizados pueden ser categorizados, a su vez, atendiendo a diferentes criterios: su perspectiva temporal, el volumen y la extensión de sus entradas, el nivel lingüístico, etc., de manera que, para su análisis, tendremos en cuenta, por un lado, las características similares de categorización que ambos diccionarios comparten y, por otro, los aspectos diferenciales.

#### 3.1. Rasgos comunes

En relación con las peculiaridades análogas que ambos repertorios presentan, podemos comentar que:

- según la perspectiva temporal, ambos diccionarios pueden ser clasificados como *sincrónicos*, puesto que recogen el vocabulario de una lengua en una etapa concreta;

- de acuerdo con la extensión del conjunto léxico contemplado, pueden tratarse de obras lexicográficas *generales*, ya que sus principales objetivos son recoger todo el léxico actual de la lengua y, a su vez, dentro de este, se incluirán en el tipo *manual*, o sea, manejables;
- atendiendo a la ordenación de sus macroestructuras, ambos han elegido un orden *alfabético directo*, puesto que aplican la alfabetización desde la primera letra hasta la última de cada lema o palabra;
- respecto a la finalidad perseguida, pueden ser considerados como compendios *semasiológicos*, dado que ambos parten de las palabras para llegar a las ideas y sus fines esenciales son la descodificación, ayudando usuario a encontrar el significado exacto de los vocablos, y
- en cuanto al número de lenguas, uno y otro son obras *monolingües*, pues trabajan únicamente con la lengua española, cumpliendo con su función metalingüística y descodificadora.

Ahora bien, respecto a esto último, sería oportuno matizar que ambos diccionarios no consignan exactamente el mismo léxico, ya que, mientras que el *DLE* recoge tanto el léxico de España como el de Hispanoamérica, el *DEA* se dedica exclusivamente al de España, como señalan sus autores en las características de la obra (1999, p. XIV y 2011, p. XV).

### 3.2. Rasgos diferenciadores

En cuanto a las características distintivas, podemos señalar las siguientes cuestiones que detallamos a continuación.

- Conforme al nivel lingüístico, hemos observado que, a pesar de que tanto el *DLE* como el *DEA* pueden ser catalogados como diccionarios *de la norma*, dentro de este tipo pueden ser clasificados de forma algo distinta, ya que:
  - mientras que el *DLE* puede ser considerado como *normativo*, *prescriptivo* o *perceptivo*, dado que pretende establecer modelos de corrección, defender y difundir la lengua,

- el *DEA* puede ser recogido dentro del *uso*, debido a que registra el empleo real y comprobado de la lengua, como apuntan sus autores en las características de la obra (1999, p. XIV y 2011, p. XV).
- En relación con el volumen, hemos comprobado que, mientras que el *DLE* pretende ser *exhaustivo*, puesto que intenta recoger la totalidad del conjunto léxico delimitado, el *DEA* deja muy claro en las particularidades de la obra (1999, p. XIV y 2011, p. XV) que es *selectivo*, ya que consigna un léxico siguiendo unos criterios concretos para su inclusión, aspirando a “registrar el uso real comprobado de una lengua en un espacio dado y en un período dado”.
- Atendiendo a sus microestructuras, hemos visto que ambos repertorios procuran ser *descriptivos*, pues ambos estudian en sus entradas aspectos lingüísticos; a su vez, tratan ser diccionarios *definitorios*, ya que recogen definiciones en su interior, y, dentro de este tipo, aspiran a ser también *comunes* y *usuales*. Sin embargo, la diferencia entre ambos reside en que:
  - mientras que el *DLE* puede ser clasificado dentro de los que se denomina *con ejemplos*, ya que generalmente ejemplifica cada acepción,
  - el *DEA* lo será en los de *procedentes de textos*, ofreciendo citas de los sentidos definidos.
- Finalmente, en cuanto al soporte, hemos detectado que ambos pueden ser consignados dentro de la etiqueta *libro tradicional*, aunque el *DLE* también puede hacerlo bajo la de *edición electrónica*, algo que, de momento, el *DEA* no puede hacer.

#### 4. ANÁLISIS

Clasificados ambos diccionarios, vamos a examinar los ejes estructurales principales de estas obras: primero, sus macroestructuras<sup>1</sup> y, posteriormente, sus mi-

---

<sup>1</sup> Siguiendo a M. A. Castillo Carballo (2003, p. 81), entendemos la *macroestructura* como la “suma de lemas o entradas que posee una lectura vertical parcial”.

croestructuras<sup>2</sup>, aunque, como ya señalaba el propio M. Seco (2002a), ambas partes son en sí mismas una sola, ya que ninguna tiene sentido por sí sola y no existen la una sin la otra. Además, el citado y reconocido lexicógrafo (2002a) apuntaba que estas secciones solo pueden tratarse por separado si vamos a hacer un análisis de este tipo de obras, como es el caso aquí.

Así, para el análisis de las partes anteriormente enunciadas en las obras que son objetivo de trabajo en esta investigación, hemos consultado sus páginas preliminares, ya que, como apuntaba M. Seco (2002b), es ahí el lugar en el que deben recogerse los mandatos autoimpuestos por sus autores para la normalización<sup>3</sup> de las informaciones que se recogerán en estos repertorios.

De esta forma, hemos acudido y consultado las distintas páginas que se anteponen a los cuerpos de los repertorios estudiados:

- en el caso del *DLE*, las “advertencias para el uso de este diccionario” de las ediciones vigesimoprimer (1992, p. XXI-XXIII), vigesimosegunda (2001, p. XXIX-XLV) y vigesimotercera (2014, p. LI-LIII), y
- en el *DEA*, el “preámbulo” (1999, p. XI-XII y 2011, p. XI-XII), las “características del diccionario” (1999, p. XIII-XIV y 2011, p. XI-II-XV) y la “guía del lector” (1999, p. XV-XXIII y 2011, p. XVII-XXV) de ambas ediciones, tanto la primera como la segunda.

Ahora bien, resulta necesario aclarar que, a partir de la consulta de estas páginas preliminares, hemos observado:

- por un lado, que las “advertencias” que propone la RAE en dichas obras han sido ampliadas de la edición 21.<sup>a</sup> a la 22.<sup>a</sup>, para volver a ser reducidas en la 23.<sup>a</sup>, por lo que debemos señalar que las observaciones que hemos consultado mayormente son las de edición de 2001, y,

---

<sup>2</sup> Según señalan G. Haensch y C. Omeñaca (2004, p. 47), entendemos la *microestructura* como la “ordenación de los elementos que componen el artículo lexicográfico”.

<sup>3</sup> Como señala M. Seco (2002b), la normalización recogida en las preliminares de este tipo de obras ayuda a la economía, por un lado, del espacio físico, bien escaso en el diccionario y, por otro, de esfuerzo y tiempo de la que se beneficia tanto autor de la obra como el usuario de la misma.

- por otro, que, mientras que en las páginas previas del *DLE* este tipo de información ha ido cambiando de una edición a otra, en el *DEA*, no lo ha hecho, pues solo se ha incluido una sección nueva, denominada “notas para la segunda edición” y, como consecuencia, ha variado la numeración de las páginas, por lo que en este caso hemos consultado indistintamente ambas ediciones.

#### 4.1. Macroestructura

En relación con la *macroestructura* de los compendios que nos ocupan, señalaremos que ambos repertorios han seguido dos pasos<sup>4</sup> para su elaboración:

- en primer lugar, han aplicado un proceso de *lematización* sobre los vocablos seleccionados para ser incluidos en dichos recopilatorios y,
- en segundo lugar, han seleccionado un tipo de *ordenamiento* para sus presentaciones.

##### 4.1.1. Lematización

Con respecto al procedimiento de lematización, debemos comentar que, en el *DLE*, los datos relacionados con esta cuestión se recogen en los apartados 2.13 y 5.1 de las citadas “advertencias” de la vigesimoprimera edición (2001, p. XXXIII-XXXIV y XXXVIII-XXXIX), de manera que, en el primero, se tratan las entradas únicas o dobles y, en el segundo, se explica el modo en el que deben recogerse los lemas que encabezan los artículos.

En las líneas centradas en dicho proceso, hemos observado que, además de los aspectos tipográficos que se deben tener en cuenta en su presentación, que atañen más a la microestructura que la macroestructura, se señalan, por un lado, los aspectos relacionados con la constitución del lema y, por otro, las cuestiones relativas al modo de recogida.

---

<sup>4</sup> De esta forma, entendemos por *lematización*, según M. A. Castillo Carballo (2003, p. 82), el proceso por el que “se reduce el paradigma a una forma canónica -el lema- [...] todas las variantes de la palabra”, mientras que por *organización* el tipo de ordenación que se siguen en la disposición de las unidades léxicas incluidas en su repertorio.

De esta manera, en relación con el primero, se establece que estos encabezados deben estar formados por una sola palabra, excepto en secuencias procedentes del latín, variantes de un mismo lema y elementos compositivos que pueden aparecer tanto antepuestos como pospuestos, mientras que, respecto al segundo, se indica cómo se incluirán estos, sin aludir expresamente para ello a los sustantivos y adjetivos, puesto que se habla de:

- palabras que tienen formas distintas para el masculino como para el femenino, que entendemos que son sustantivos y adjetivos;
- unidades susceptibles de aparecer en singular o plural, que deducimos que son sustantivos, aunque el número también afecta a los adjetivos, y
- palabras que solo tienen plural, las cuales inferimos que son sustantivos.

Finalmente, en esas líneas, también se señala, aludiendo explícitamente a estas unidades, que los verbos se recogerán en infinitivo. Sin embargo, no se comenta nada acerca de los pronombres, las conjunciones, las preposiciones, etc.

A diferencia del diccionario académico, en el *DEA*, no se recoge mucho sobre la lematización ni en el “preámbulo”, ni en las “características” y mucho menos en la “guía” de uso de ninguna de las ediciones de la obra, aunque sí se comenta únicamente que estos encabezados suelen componerse de una única unidad gráfica, excepto los nombres, adjetivos o pronombres que poseen la doble forma masculino y femenino.

#### 4.1.2. Ordenación

Acercas de la ordenación de estas obras, es preciso comentar que, en el *DLE*, los aspectos referentes a la organización de la macroestructura se tratan concretamente en el apartado 3.1 de las “advertencias” de la vigesimoprimer edición (2001, p. XXXIV-XXXV), parte dedicada al orden alfabético del diccionario.

De este modo, resulta curioso que, a diferencia de la *lematización*, para esta cuestión, la Academia recoge una sección con el nombre “orden alfabético”, en

la que señala que en su ordenamiento ha seguido un orden latino internacional, aspecto comentado por M. Seco (2002a) en el tratamiento de la macroestructura, que consistía en incluir la *ch* y la *ll* como dígrafos dentro de la *c* y *l* respectivamente.

Igualmente, en el caso del *DEA*, hemos observado que ocurre lo mismo que con la lematización, pues no se especifica nada al respecto ni en el “preámbulo”, ni en las “características”, ni en la “guía” de uso de ninguna de las ediciones de la obra, aunque si revisamos la macroestructura veremos que emplea el orden alfabético directo, igual que el *DLE*.

#### 4.2. *Microestructura*

Siguiendo con la *microestructura* de ambos repertorios, comentaremos que en ambos diccionarios esta parte ha sido dividida en dos<sup>5</sup>:

- una *parte enunciativa*, constituida por el *lema*<sup>6</sup>, y
- otra *informativa*, compuesta por el *cuerpo*<sup>7</sup>.

##### 4.2.1. *Lema*

En relación con la parte enunciativa, debemos señalar que, en el *DLE*, los aspectos relacionados con esta se recogen específicamente en los apartados 4 y 5 de las “advertencias” de la vigesimoprimera edición (2001, p. XXXVII-XLII), de modo que, mientras que en el primero se revisa de forma general los elementos que constituyen los artículos, en el segundo se explica de manera detallada cada uno de estos aspectos.

---

<sup>5</sup> Como apunta J. A. Porto Dapena (2002: 183), la *parte enunciativa* está constituida por la unidad léxica que sirve de entrada y sobre la que se va a dar la información nueva representada en la parte informativa (es denominada *lema*, *encabezamiento*, *enunciado* o *rúbrica*), y la *informativa* es la que refleja la información nueva (es denominada *cuerpo* o *desarrollo* del artículo), que puede ser la pronunciación, la etimología, la categoría gramatical, la significación, etc.

<sup>6</sup> El *lema* es, siguiendo a J. A. Porto Dapena (2002: 183), el primer elemento constitutivo de la entrada lexicográfica y la parte que está sometida a la ordenación alfabética, además del previo proceso de lematización, cuestiones de las ya hablamos anteriormente.

<sup>7</sup> El *cuerpo* es el segundo elemento que forma parte de la entrada lexicográfica, formado normalmente por una o varias acepciones, además de otros elementos.

De esta forma, según apuntan las advertencias de este diccionario, el *lema* suele estar formado generalmente por una única palabra, la cual va en negritas, que, dependiendo de si el vocablo es un extranjerismo o no, ira en redondas o en cursivas.

Ahora bien, respecto a este encabezamiento, es necesario subrayar que a veces este lema puede llevar superíndices, ya que puede ocurrir que confluyan bajo un mismo significante lemas con orígenes etimológicos distintos, por ejemplo, *galio*<sup>1</sup>, del lat. *galion* y *galio*<sup>2</sup>, del lat. cient. *gallium*, ordenación numérica que dependerá de la antigüedad con la que se hayan incluido en el diccionario.

Asimismo, si acudimos al *DEA* para conocer el sistema de organización seguido entre los elementos que constituyen el artículo lexicográfico, observaremos una situación algo distinta respecto a la lematización y al ordenamiento tratados en su macroestructura, puesto que, mientras que el “preámbulo” y las “características” de ambas ediciones siguen sin señalar nada al respecto, la “guía del lector” (1999, p. XV-XXIII y 2011, p. XVII-XXV) dedica un apartado exclusivo a la “estructura de los artículos”, concretamente, el 3.

De esta manera, en esta guía, recogida en ambas ediciones (1999, p. XVI-II-XX y 2011, p. XX-XXII), se comenta que:

- el vocablo del que se va a dar información suele ir en negritas y
- este suele estar constituido por una unidad gráfica, excepto en los sustantivos, adjetivos o pronombres, que incluye su doble forma masculino y femenino.

#### 4.2.2. *Cuerpo*

Si continuamos con a parte informativa, resulta necesario señalar que el *DLE* recoge en los citados apartados 4 y 5 de las denominadas “advertencias” (2001, p. XXXVII-XLII) información acerca del resto de elementos que constituye el *cuerpo*.

De acuerdo con estas observaciones, los datos que recoge esta obra en esta parte, siguiendo este orden, son:

- 1) la *etimología*, que suele ir entre paréntesis;
- 2) las *acepciones*, que aparecen numeradas, de las que hablaremos seguidamente;
- 3) las *formas complejas*, que, cuando se recogen, lo hacen separadas por una doble barra o pleca, y
- 4) los *envíos*, que son remisiones a otras entradas o subentradas, que, cuando incluyen, son precedidas por un cuadratín y la abreviatura de “véase”.

Igualmente, dentro de las *acepciones*, se señala que estas recogen otros tipos de datos, que detallamos a continuación:

- a) las *marcas*, que las que primero aparecen son las gramaticales, que las llevan explícita o implícitamente, luego están las del nivel de lengua o de registro de habla, le seguirán las marcas diatómicas, después las diatómicas y, finalmente, las diacrónicas;
- b) las *definiciones*, que pueden ser *perifrásticas*, empleando un hiperónimo; *sinonímicas*, usando una variante sinonímica, o *impropias* o *explicativas*, utilizadas cuando no se puede usar ninguna de las anteriores, en el que el lema es explicado sin sinónimos ni hiperónimos;
- c) las *notas de uso*, que suelen aparecer abreviadas y al final de la acepción;
- d) los *ejemplos*, encargados de ilustrar el uso concreto de la acepción, que suelen ir en cursivas, y,
- e) por último, las *informaciones complementarias*, que pueden ser datos ortográficos y/o morfológicos.

Ahora bien, dentro de un mismo artículo, las acepciones van ordenadas según la categoría gramatical y, dentro de esta, según las marcas que lleven, que seguirán el orden anteriormente enunciado.

En el caso del *DEA*, en dicho apartado 3 (1999, p. XV-XXIII y 2011, p. XVII-XXV), citado anteriormente, denominado “estructura de los artículos”, también se señala el resto de elementos que constituyen el cuerpo de las entradas.

Según se recoge ahí, en esta segunda parte, encontraremos:

- a) las informaciones ocasionales relativas al lema, que pueden ser de carácter etimológico, morfológico, fonológico u ortográfico, y
- b) los contenidos del artículo propiamente dichos, que analizaremos seguidamente.

De esta forma, en relación con esos contenidos característicos de la entrada, la “guía del lector” apunta que se encuentran:

- las *acepciones*, en las que se recoge el significado o la serie de sentidos de una palabra, los cuales se exponen en párrafos independientes con una enumeración única y se ordenan atendiendo a la categoría gramatical, y
- las *subacepciones*, en la que se muestran uno o varios de los sentidos de una acepción, utilizando para ello una numeración alfabética.

Así, si nos centramos en las *acepciones*, observaremos que, en la sección siguiente de la guía, que es la dedicada a la “estructura de las acepciones” (1999, p. XX-XXIII y 2011, p. XXIII-XXV), se señala que estas se componen de:

- la *definición*, que incluye un enunciado que explica el contenido de lema, además de otras informaciones complementarias a esta, y
- la *cita*, que es un texto breve procedente del uso real del lema, elementos que aparecen separados por una barra vertical o pleca.

En relación con las  *citas* , el *DEA* indica en dicha sección (1999, p. XX-XXIII y 2011, p. XXIII-XXV) que se tratan de textos breves procedentes de materiales de uso real, las cuales sirven de base para la elaboración de la obra. Estas incluyen:

- una parte introductoria, que se registran datos relativos a la fuente (autor, título, fecha y página), y
- posteriormente la cita propiamente dicha, que suele ser recogida entera o reducida, dependiendo de la extensión de la misma.

Respecto a las *definiciones* específicamente de esta obra, en el citado apartado 4 dedicado exclusivamente a las acepciones, se apunta que estas enunciaciones definitorias:

- suelen ser generalmente *sinonímicas*, es decir, enunciados de una o varias palabras que equivalen a la unidad estudiada, de tal forma que, salvo en determinadas circunstancias, puede sustituir a esta en los mismos contextos, además de que estas definiciones suelen ir en letra redonda;
- ahora bien, en los casos en los que no pueda usarse la definición anterior, M. Seco y el resto de autores acuden a otro tipo de definición, la *explicativa*, que, como su propio nombre indica, consiste en dar una explicación al respecto y estas suelen ir en letra cursiva.

Asimismo, dentro de las *definiciones sinonímicas*, M. Seco *et al.* trata el concepto de *contorno*, que suelen ir entre corchetes, el cual sería una solución intermedia entre la definición sinonímica y la explicativa, cumpliendo así parcialmente la ley de la sinonimia y el proceso de conmutación entre definidor y definido.

Además, el *DEA* viene a completar las definiciones con otros datos, denominados “explicaciones complementarias a la definición”, informaciones que suelen ir en cursivas y que englobarían:

- lo que conocemos con el calificativo de *marcas*, usadas cuando existe algún grado de limitación en el uso;
- las notas de uso por metonimia o sinécdoque;
- la existencia de empleo metafórico, y/o
- las indicaciones sintácticas o sintáctico-semánticas.

## 5. ESTUDIO

Analizadas las macroestructuras y microestructuras de estas obras, pasaremos al estudio contrastivo propiamente dicho, seleccionando para ello de manera aleatoria las entradas *asestar*<sup>1</sup>, *beneficiario*, *-ria* y *equidistar*, las cuales serán analizadas minuciosamente a continuación.

De esta forma, hemos realizado la revisión de estas unidades en ambos diccionarios, siguiendo en su consulta un orden cronológico:

- hemos empezado por el *DLE* (1992, 21.<sup>a</sup> ed.; 2001, 22.<sup>a</sup> ed. y 2014, 23.<sup>a</sup> ed.), ya que es la obra que apareció antes y
- hemos continuado con el *DEA* (1999, 1.<sup>a</sup> ed. y 2011, 2.<sup>a</sup> ed.), repertorio que se publicó después.

Así, hemos llevado a cabo un estudio en dos bloques, por un lado, hemos tratado su trayectoria evolutiva dentro de uno y otro compendio y, por otro, hemos comparado sus registros en ambos, teniendo en cuenta que la aparición de estos diccionarios y sus actualizaciones se han ido sucediendo de manera temporal una tras otra.

### 5.1. Entrada I

Para empezar con el estudio de la unidad *asestar*<sup>1</sup>, hemos comenzado recogiendo la reproducción de sus entradas en el *DLE* en las distintas ediciones trabajadas, de manera que la RAE (1992, p. 148; 2001, p. 153 y 2014, p. 220) consigna así esta voz en las 21.<sup>a</sup>, 22.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> eds.:

**asestar**<sup>1</sup>. (De *a*-<sup>1</sup> y *sestar*). tr. Dirigir un arma hacia el objeto que se quiere amenazar u ofender con ella. *ASESTAR el cañón, la lanza*. || **2**. Dirigir la vista, los anteojos, etc. || **3**. Descargar contra algo o alguien un proyectil, un golpe de un arma o de un objeto semejante. *ASESTAR un tiro, una puñalada, una pedrada, un puñetazo*. || **4**. fig. Intentar causar daño. || **5**. fig. desus. Preparar, tener pensado. || **6**. intr. fig. Poner la mira, dirigirse.

RAE (1992, p. 148)

**asestar**<sup>1</sup>. (De *sestar*). tr. Dirigir un arma hacia el objeto que se quiere amenazar u ofender con ella. *Asestar el cañón, la lanza*. || **2**. Dirigir la vista, los anteojos, etc. || **3**. Descargar contra algo o alguien un proyectil, un golpe de un arma o de un objeto semejante. *Asestar un tiro, una puñalada, una pedrada, un puñetazo*. || **4**. Intentar causar daño. || **5**. desus. Preparar, tener pensado. || **6**. intr. Poner la mira, dirigirse.

RAE (2001, p. 153)

**asestar**<sup>1</sup>. (De *sestar*). tr. **1**. Dirigir un arma hacia el objeto que se quiere amenazar u ofender con ella. *Asestar el cañón, la lanza*. || **2**. Dirigir la vista, los anteojos, etc. || **3**. Descargar contra algo o alguien un proyectil, un golpe de un arma o de un objeto semejante. *Asestar un tiro, una puñalada, una pedrada, un puñetazo*. ||

4. Intentar causar daño. || 5. desus. Preparar, tener pensado. ○ intr. 6. Poner la mira, dirigirse.

RAE (2014, p. 220)

A partir de estos registros, hemos observado en el *DLE*, siguiendo un orden temporal en su análisis, partiendo de la 21.<sup>a</sup> edición y haciendo referencia a los cambios en las ediciones posteriores, las siguientes cuestiones que detallamos a continuación.

- a) El lema que encabeza este artículo es un verbo de la 1.<sup>a</sup> conjugación, que va en negritas, como todos los vocablos que componen la macroestructura de esta obra y también en redondas, ya que no se trata de un extranjerismo no adaptado. Este enunciado está compuesto de una sola palabra y se ha lematizado en infinitivo como el resto de elementos que pertenecen a esta categoría lingüística. Además, va acompañado del empleo de un superíndice, puesto que bajo el mismo significante confluyen distintos lemas de origen etimológico distinto: 1) de *sestar* y 2) de *siesta*, los cuales han sido ordenados debido a su antigüedad en el diccionario, recogiendo el lema estudiado en primer lugar, ya que está consignado en esta obra desde su 1.<sup>a</sup> edición, mientras que el segundo entró más tarde, concretamente, en la 18.<sup>a</sup>.
- b) Tras el lema, aparece la información etimológica entre paréntesis y en un tamaño de letra mucho menor, concretamente, de *sestar*.
- c) A continuación, encontramos las acepciones enumeradas y separadas por una doble pleca, incluyendo un total de seis, las cuales han sido ordenadas siguiendo unos criterios. Los parámetros de ordenación han ido cambiando de una edición a otra. Según la edición de 1992, estas se ordenan primero las de uso corriente, después las anticuadas, las familiares, las figuradas, etc., y, por último, las técnicas. Sin embargo, como se señala en la edición 22.<sup>a</sup> se atiende primero a la categoría gramatical y luego a las marcas.

A pesar de esto, resulta llamativo que el orden de estas acepciones no ha cambiado de una edición a otra, partiendo en las tres últimas del criterio gramatical, de manera que este lema es catalogado siempre

como verbo y, dentro de este, primero encontramos las acepciones transitivas (aceps. 1, 2, 3, 4 y 5) y segundo las intransitivas (acep. 6). Asimismo, dentro de las transitivas, se ordenan antes las que no llevan marca (aceps. 1, 2 y 3), y luego las que sí (aceps. 4 y 5).

- d) A su vez, estas acepciones se componen de marcas gramaticales (tr. e intrans.) y otras de vigencia (desus.). Incluso, en la 21.<sup>a</sup> edición, también aparece la marca de valoración del mensaje (fig.), la cual desaparece en las ediciones siguientes, manteniéndose las otras marcas restantes.
- e) Después aparecen las definiciones de las que hablaremos seguidamente y posteriormente encontramos algunos ejemplos (aceps. 1 y 3), que continúan en la actualidad.
- f) En cuanto a las definiciones, vemos que las acepciones aportadas cumplen con algunos de los requisitos característicos de la definición, ya que están compuestas por semas específicos y diferenciales, son transparentes y también autosuficientes, respondiendo a la equivalencia categorial.

Sin embargo, no responden a la ley de la sinonimia, puesto que no se puede conmutar en todos los contextos el lema por las definiciones que aporta el diccionario, ya que se podrían clasificar en la tipología de la Academia denominadas *definiciones impropias o explicativas*, empleadas cuando no se pueden usar ni las *perifrásticas*, ni las *sinonímicas*.

- g) Además, en estas definiciones, hemos encontrado elementos en el contorno, por ejemplo, el complemento directo, que impide también la conmutación, provocando la duplicación de estos en dicho proceso.

Siguiendo con la otra parte de este estudio, hemos consultado el *DEA*, empleando siempre en su consulta las ediciones existentes indistintamente, puesto que la actualización de las entradas seleccionadas no ha cambiado nada de una a otra, de manera que *asestar*<sup>1</sup> es recogida por M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (1999, p. 474-475 y 2011, p. 465) del siguiente modo:

**asestar**<sup>1</sup> *tr* **1** Hacer que [alguien o algo (ci)] reciba [un golpe, un disparo o una herida (cd)]. | *Abc* 22.10.70, 37: El hombre asestó un golpe de culata a la cabeza del empleado. *Voç* 15.8.75, 44: El Partido Socialista portugués ha decidido hoy

asestar el tiro de gracia al ya vacilante Gobierno del general Vasco Gon[ç]alves. C. Aguilera *Ya* 17.3.89, 24: Al salir del portal, un joven le salió al paso y tras un forcejeo asestó más de diez puñaladas a Molinero, que falleció.

2 Dirigir [un arma a alguien o algo]. | Lera *Boda* 666: Un corpulento alemán contiene al nuevo combatiente asestando la punta de su revólver al costado y diciéndole: —¡Quietos! **b**) Dirigir [la vista o la mirada a alguien o algo]. | Buero *Lázaro* 134: Ella le asesta una defraudada mirada.

3 Amenazar [a alguien], o hacer[le] ver que se tiene intención de atacar[le]. | Lueje *Picos* 47: En su escudo concejil, figuran dos cabras junto a un árbol y un oso que las está asestando.

M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (1999, p. 474-475)

**asestar**<sup>1</sup> *tr* 1 Hacer que [alguien o algo (ci)] reciba [un golpe, un disparo o una herida (cd)]. || *Abc* 22.10.70, 37: El hombre asestó un golpe de culata a la cabeza del empleado. *Voz* 15.8.75, 44: El Partido Socialista portugués ha decidido hoy asestar el tiro de gracia al ya vacilante Gobierno del general Vasco Gon[ç]alves. C. Aguilera *Ya* 17.3.89, 24: Al salir del portal, un joven le salió al paso y tras un forcejeo asestó más de diez puñaladas a Molinero, que falleció.

2 Dirigir [un arma a alguien o algo]. || Lera *Boda* 666: Un corpulento alemán contiene al nuevo combatiente asestando la punta de su revólver al costado y diciéndole: —¡Quietos! **b**) Dirigir [la vista o la mirada a alguien o algo]. || Buero *Lázaro* 134: Ella le asesta una defraudada mirada.

3 Amenazar [a alguien], o hacer[le] ver que se tiene intención de atacar[le]. || Lueje *Picos* 47: En su escudo concejil, figuran dos cabras junto a un árbol y un oso que las está asestando.

M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (2011, p. 465)

Revisando las entradas registradas por el *DEA* en sus dos ediciones estudiadas, que, como podemos observar, la única diferencia entre ambas radica en el paso de la pleca simple a la doble, hemos detectado, en comparación con lo recogido en el *DLE*, una situación similar en algunos aspectos, pero muy distinta en otros.

Acerca de los rasgos parecidos localizados en el *DEA* en contraposición con el *DLE*, podemos señalar los siguientes.

- a) El lema va en negritas, igual que el resto de elementos que son objetos de tratamiento en el diccionario, compuesto también de una sola unidad gráfica y lematizada en infinitivo como los demás elementos verbales.

- b) Además, este va acompañado del empleo de un superíndice. Sin embargo, parece ser, según la “guía del lector” (1999, p. XVII y 2011, p. XIX), que el motivo de su uso no es que este lema tenga un origen etimológico distinto, ya que no estamos ante un diccionario diacrónico, sino que ese número volado indica la categoría gramatical distinta, esto es, que uno es transitivo y otro es intransitivo.
- c) Después, encontramos información ocasional relativa al vocablo comentado, que en este caso solo es de tipo gramatical, señalando, como ya avanzamos, que es solo transitivo, puesto que la forma intransitiva se recoge con el subíndice dos.
- d) Asimismo, la categoría sintáctica será el criterio empleado para ordenar las acepciones, tal y como hace la Academia en la entrada, aunque en las advertencias señala otra cosa.
- e) Finalmente, aparecen las acepciones que también van numeradas, pero no coinciden con las del *DLE*, por lo que esto lo analizaremos entre los aspectos distintos.

Respecto a las diferencias localizadas entre el *DLE* y el *DEA*, podemos comentar lo siguiente.

- a) Detrás del lema, no aparece la etimología.
- b) En cuanto a las acepciones, hemos observado que este incluye tres acepciones y una subacepción, las cuales son, como ya adelantamos, transitivas. Las acepciones con sus respectivas subacepciones constituyen en sí mismas párrafos independientes; son ordenadas, según las preliminares de la obra, atendiendo a la categoría gramatical, y se componen a su vez de definiciones, de subacepciones y de citas.

De este modo, mientras que ambos diccionarios presentan acepciones que están compuestas de definiciones, las subacepciones y las citas solo son propias del *DEA*. Estas subacepciones ayudan a recoger los sentidos que, sin alejarse marcadamente del presentado, se especializan en algún matiz, concretamente, en este lema se consigna la particularidad del objeto dirigido, siendo en la 2a un arma y en la 2b la mirada, cuestión que no incluye el *DLE*.

- c) También se recogen, a diferencia del *DLE*, cuatro definiciones (1, 2a, 2b y 3), las cuales coinciden de la academia: la 1 del *DEA* con la 3 del *DLE*; la 2a con la con la 1; la 2b con la 2 y la 3 con la 4. Sin embargo, el *DLE* recoge dos más: la 5 y la 6.

En relación con estas definiciones, vemos que cumplen los mismos requisitos característicos de la definición. No obstante, tampoco responden a la ley de la sinonimia.

Ahora bien, a pesar de esto, el *DEA* propone definiciones en las que tiene en cuenta los elementos habituales del contorno, los cuales van entre corchetes, señalando que estos no tienen otra misión que la de acotar aquellos que son habituales en el uso vivo de la palabra consultada. De esta forma, estas definiciones resuelven en cierto modo el problema de la conmutación.

- d) Finalmente, en relación con las acepciones, localizamos las citas, las cuales sirven, por un lado, para justificar la existencia del sentido definido, cosa que la RAE no hace y, por otro, mostrar un ejemplo vivo del sentido de la palabra definida, siendo estos, a nuestro juicio, más válidos que los que la Academia propone.

## 5.2. Entrada II

Si continuamos con la revisión del lema *beneficiario, -ria*, debemos partir, al igual que en el caso anterior, de la recopilación de sus artículos en las ediciones estudiadas del *DLE*, de modo que la Academia (1992, p. 199; 2001, p. 208 y 2014, p. 299) la registra así:

**beneficiario, ria.** (Del lat. *beneficiarius*). adj. Dícese de la persona a quien beneficia un contrato de seguro. U. t. c. s. || **2.** m. y f. *Der.* El que goza un territorio, predio o usufructo que recibió graciosamente de otro superior a quien reconoce.

RAE (1992, p. 199)

**beneficiario, ria.** (Del lat. *beneficiarius*). adj. Dicho de una persona: Que resulta favorecida por algo. U. t. c. s. || ~ **de la expropiación.** m. y f. *Der.* Persona en cuyo interés la Administración expropia un bien. || ~ **de la seguridad social.** m. y f. Persona que tiene derecho a percibir una prestación de la seguridad social. || ~ **del seguro.** m. y f. *Der.* Persona a quien beneficia un contrato de seguro.

RAE (2001, p. 208)

**beneficiario, ria.** (Del lat. *beneficiarius*). adj. **1.** adj. Dicho de una persona: Que resulta favorecida por algo. U. t. c. s. | | **2.** Dicho de una persona: Que recibe una prestación. U. t. c. s. *Un beneficiario de la seguridad social.*

RAE (2014, p. 299)

De acuerdo con la información recogida de dichas entradas y siguiendo con el mismo patrón de búsqueda y referencia a las ediciones consultadas que en el caso anterior, hemos observado en el *DLE* los siguientes aspectos que comentamos a continuación.

- a) Esta vez el lema que da comienzo al artículo es un adjetivo, el cual va en negritas y en redondas. Está compuesto de las distintas formas para el masculino y el femenino, separadas por coma, reduciendo la forma femenina a la terminación sin guion, lematizándose, al igual que en caso anterior, atendiendo a su categoría gramatical.
- b) A este enunciado, le sigue la información etimológica, que esta vez es de *beneficiarius*.
- c) Seguidamente, encontramos las acepciones enumeradas y separadas por una doble pleca. A diferencia de la entrada anterior, esta sí ha sufrido un profundo cambio en las ediciones posteriores de la obra:
  - en la 21.<sup>a</sup>, hallamos dos acepciones, una como adjetivo y otra como sustantivo;
  - en la 22.<sup>a</sup>, solo una como adjetivo, además de tres subentradas, y
  - en la 23.<sup>a</sup>, dos y ambas como adjetivos.
- d) A su vez, las acepciones de esta unidad incluyen algunas marcas gramaticales (adj., m. y f.) y otra diatécnica (Der.), cuestión que ha cambiado más profundamente que en la anterior, ya que:
  - en la 21.<sup>a</sup> ed., encontramos dos acepciones: la primera con la marca gramatical de adjetivo, que se ha mantenido hasta la edición última, variando solo en su definición, y la segunda con la marca de sustantivo masculino y femenino, además de la marca diatécnica de derecho;

- en la 22.<sup>a</sup> ed., esta última acepción de la edición anterior señalizada con la marca de sustantivo fue suprimida, convirtiéndose en tres subentradas que mantenían las mismas marcas gramaticales y en la mayoría de los casos la diatécnica, y
  - en la 23.<sup>a</sup>, estas tres subentradas fueron eliminadas, siendo una de ellas, la que no tenía marca diatécnica, la que paso a ser la segunda acepción del lema, aplicando la misma marca gramatical que la primera, la de adjetivo. Además de esto, a ambas acepciones se les ha añadido las correspondientes notas de uso, matizando su empleo también como sustantivos.
- e) En cuanto a las definiciones, observamos que en la primera acepción de la 21.<sup>a</sup> edición se usa el cliché *dícese de*, incumpliendo la equivalencia categorial y, por tanto, la prueba de la sustitución de la acepción por el lema.

Con la publicación del *DEA*, este tipo de acepciones han ido cambiando en el diccionario académico. Por eso, a partir de la 22.<sup>a</sup> edición, las definiciones aportadas por la Academia cumplen algo más algunos de los requisitos característicos de la definición, ya que están compuestas por semas específicos y diferenciales, son transparentes y también autosuficientes, respondiendo a la equivalencia categorial.

Aun así, no responden del todo a la ley de la sinonimia, puesto que tampoco se puede conmutar en todos los contextos el lema por las definiciones, puesto que se clasificarían otra vez en la tipología de definiciones de la Academia como definiciones impropias o explicativas.

- f) Además, en estas definiciones, hemos encontrado el complemento del adjetivo en el contorno, impidiendo la conmutación y provocando la duplicación.

Del mismo modo que en caso anterior, hemos acudido al *DEA*, utilizando indistintamente las ediciones existentes, y hemos observado que *beneficiario, -ria* es registrada por M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (1999, p. 637 y 2011, p. 630) de la siguiente forma:

**beneficiario -ria** *adj* [Pers. o cosa] que recibe [un beneficio [1a] o una prestación (*compl* DE)]. *A veces el compl se omite. Frec n, referido a pers.* | Mann *Ale* 13.8.77, 2: Cuando una vaca no pertenece a los pueblos beneficiarios de esa zona y pasta en sus seles, ha de pagar la cantidad que la Mancomunidad fije. CBonald *Casa* 64: Allí estaba ahora ese aprendiz de patrono, reconociéndose por primera vez como beneficiario irrestricto de toda aquella herencia exuberante. *País* 29.11.83, 10: La ley de gracia requiere que los beneficiarios de un indulto estén previamente a disposición del tribunal sentenciador para el cumplimiento de la condena. LBravo *HLM* 26.10.70, 6: Son beneficiarios de la Seguridad Social. Oliver *Relatos* 16: ¿Quién fue el beneficiario de la inauguración de la doncellita?

M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (1999, p. 637)

**beneficiario -ria** *adj* [Pers. o cosa] que recibe [un beneficio [1a] o una prestación (*compl* DE)]. *A veces el compl se omite. Frec n, referido a pers.* | Mann *Ale* 13.8.77, 2: Cuando una vaca no pertenece a los pueblos beneficiarios de esa zona y pasta en sus seles, ha de pagar la cantidad que la Mancomunidad fije. CBonald *Casa* 64: Allí estaba ahora ese aprendiz de patrono, reconociéndose por primera vez como beneficiario irrestricto de toda aquella herencia exuberante. *País* 29.11.83, 10: La ley de gracia requiere que los beneficiarios de un indulto estén previamente a disposición del tribunal sentenciador para el cumplimiento de la condena. LBravo *HLM* 26.10.70, 6: Son beneficiarios de la Seguridad Social. Oliver *Relatos* 16: ¿Quién fue el beneficiario de la inauguración de la doncellita?

M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (2011, p. 630)

Si comparamos ambas entradas del *DEA* de sus dos ediciones estudiadas, observaremos que, al igual que en caso anterior, la única diferencia entre ambas se ve reflejada en el paso de la pleca simple a la doble. No obstante, si comparamos estas con lo recogido en el *DLE*, detectaremos aspectos muy similares con este, pero al mismo tiempo algunas cuestiones distintas.

De este modo, de esta comparación, podemos comentar entre los aspectos parecidos los siguientes.

- a) Al igual que en el *DLE*, el lema va en negritas, compuesto de las distintas formas para el masculino y el femenino, lematizándose atendiendo a su categoría gramatical. También se ha reducido esa forma femenina a su terminación. Sin embargo, esta no es separada por coma, sino sustituyendo el resto del lema femenino por el guion, seguido de su terminación.

- b) Seguidamente, localizamos la información ocasional relativa al vocablo comentado, que en este caso solo es de tipo gramatical, señalando que es adjetivo, aunque al final de la definición, también se señala su uso frecuente como sustantivo.
- c) A continuación, aparece la acepción, que en este caso solo es una, por lo que no va enumerada, pero esta no coincide con las del *DLE*, por lo que esto lo analizaremos entre los aspectos distintos.

En relación con las cuestiones distintas halladas entre ambos repertorios, podemos subrayar las siguientes.

- a) Tras el lema, tampoco aparece la etimología.
- b) En cuanto a las acepciones, comprobamos que esta obra incluye solo una, que constituye un párrafo independiente, compuesta a su vez de definición y cita correspondientes, siendo este último elemento solo recogido por el *DEA*.

A diferencia de la RAE, esta recoge solo una acepción, uniendo en ella todas las acepciones y subentradas presentadas a lo largo de las tres ediciones consultadas. Esta acepción cumple los mismos requisitos característicos de la definición que la RAE, pero no la ley de la sinonimia.

- c) Respecto a las definiciones, debemos señalar que el *DEA* propone una sola definición, que engloba las presentadas por la Academia, teniendo en cuenta que estas recogen los elementos habituales del contorno, los cuales van entre corchetes, señalando que son habituales en el uso vivo de la palabra consultada. Además, observamos que en ella el adjetivo se puede aplicar tanto a personas como a cosas y que el complemento del adjetivo se puede omitir.
- d) Finalmente, encontramos la cita, que, como ya adelantamos en el estudio anterior, esta cumple una doble función: por un lado, justifica la existencia del sentido definido y, por otro, muestra un ejemplo vigente del sentido de la palabra definida.

### 5.3. Entrada III

Para terminar este estudio, analizaremos el vocablo *equidistar*, de manera que hemos consultado su catalogación en el *DLE* y hemos comprobado que la RAE (1992, p. 608; 2001, p. 638 y 2014, p. 916) lo recoge del siguiente modo:

**equidistar.** (De *equi-* y *distar*). intr. *Geom.* Hallarse uno o más puntos, líneas, planos o sólidos a igual distancia de otro determinado, o entre sí.

RAE (1992, p. 608)

**equidistar.** (De *equi-* y *distar*). intr. *Geom.* Dicho de un punto, de una línea, de un plano o de un sólido: Hallarse a igual distancia de otro determinado.

RAE (2001, p. 638)

**equidistar.** (De *equi-* y *distar*). intr. Dicho de dos personas o cosas con relación a otra, o de una persona o cosa con relación a otras: Estar a la misma distancia. *Los puntos de una circunferencia equidistan DE su centro.* U. t. en sent. fig. *Un plantamiento que equidista DEL idealismo y DEL pragmatismo.*

RAE (2014, p. 916)

Así, tomando como base esta información anterior y continuando con el mismo esquema comparativo de los casos previos, hemos observado las siguientes cuestiones que detallamos seguidamente.

- a) El lema que inicia el artículo es un verbo de la 1.<sup>a</sup> conjugación, por lo que va en negritas y en redondas; se compone de una sola palabra y se lematiza en infinitivo.
- b) Después, encontramos datos acerca de su etimología, que aparece igual que en los casos anteriores, aunque en este lema en concreto proviene de *equi-* y *distar*.
- c) A continuación, localizamos la acepción, que al ser únicamente una no aparece enumerada.
- d) Esta recoge la marca gramatical (intrans.) y la diatécnica (*Geom.*), siendo esta última suprimida en la 23.<sup>a</sup> edición. Además, esta definición ha sido completada con ejemplos y notas de uso, señalando que puede emplearse en sentido figurado.
- e) Centrándonos en la definición, observamos cierta evolución a lo largo de las diferentes ediciones:

- en la 21.<sup>a</sup>, se presenta una definición, limitando el uso de este verbo a puntos, líneas, planos y sólidos;
- ya, en la 22.<sup>a</sup>, sufre una reordenación de elementos, ajustándose a la ley de la sinonimia, pero restringiendo su empleo a dichos elementos, y
- será en la 23.<sup>a</sup> cuando se amplíe su utilización a personas y cosas.

Con la aparición del *DEA* en 1999, este tipo de acepciones ha ido cambiando en las ediciones del diccionario académico, algo que también puede verse reflejado en la reordenación y ampliación de los elementos en esta definición a lo largo de las dos últimas ediciones. Por eso, a partir de la 22.<sup>a</sup> edición, las definiciones aportadas cumplen hasta cierto punto las características definitorias, ya que están compuestas por semas específicos y diferenciales, son transparentes y también autosuficientes, respondiendo a la equivalencia categorial. Sin embargo, siguen sin responder del todo a la ley de la sinonimia, puesto que no se puede conmutar en todos los contextos el lema por las definiciones que aporta, ya que se tratan de *definiciones impropias* o *explicativas*.

- f) Además, en estas definiciones, hemos encontrado otros elementos, por ejemplo, el sujeto, en el contorno, el cual impide también la conmutación y provoca la duplicación de estos.

De igual forma que en los artículos del *DLE*, hemos examinado el *DEA*, usando indistintamente las ediciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, donde hemos observado que *equidistar* es definida por M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (1999, p. 1890 y 2011, p. 1877) de la siguiente forma:

**equidistar** *intr* Estar a igual distancia [dos perss. o cosas (*syn*) con respecto a otra (*compl DE*), o una pers. o cosa con respecto a otras]. *Tb fig.* | Gironza *Matemáticas* 160: Cuerdas iguales equidistan del centro, y recíprocamente, cuerdas equidistantes del centro son iguales. Marcos-Martínez *Álgebra* 189: Las bisectrices de los ángulos de un triángulo se cortan en un punto que equidista de los tres lados del triángulo. *Abc* 28.6.58, 59: El libro está prologado por D. José Hierro, quien sintetiza en estas ideas la clave de la poesía de Solimán Salom: “Mundo que es exilio. Hombre que es lepra. Poeta que equidista del hombre y de Dios”.

M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (1999, p. 1890)

**equidistar** *intr* Estar a igual distancia [dos perss. o cosas (*syn*) con respecto a otra (*compl DE*), o una pers. o cosa con respecto a otras]. *Tb fig.* || Gironza *Matemáticas* 160: Cuerdas iguales equidistan del centro, y recíprocamente, cuerdas equidistantes del centro son iguales. Marcos-Martínez *Álgebra* 189: Las bisectrices de los ángulos de un triángulo se cortan en un punto que equidista de los tres lados del triángulo. *Abc* 28.6.58, 59: El libro está prologado por D. José Hierro, quien sintetiza en estas ideas la clave de la poesía de Solimán Salom: “Mundo que es exilio. Hombre que es lepra. Poeta que equidista del hombre y de Dios”.

M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (2011, p. 1877)

Si contrastamos las entradas registradas por el *DEA* en sus dos ediciones, observamos que, como ya vimos, la única diferencia entre ambas se refleja el paso de la pleca simple a la doble.

No obstante, en comparación con lo recogido en el *DLE*, descubrimos algunos rasgos comunes, pero también otros muy diferentes, de manera que, entre los aspectos parecidos, podemos señalar las siguientes cuestiones.

- a) El lema va en negritas, está compuesto de una sola unidad gráfica y es lematizado en infinitivo.
- b) Le sigue la información ocasional relativa al vocablo comentado, que en este caso solo es de tipo gramatical, señalando que es intransitivo.
- c) A continuación, encontramos las acepciones, que, al ser una sola en este caso, al igual que en el de la RAE, no aparece numerada. Es curioso que, de las tres unidades analizadas, es esta la que más se parece a la de la Academia, concretamente, en su 23.<sup>a</sup> edición.

A pesar de estas coincidencias, también hemos hallado bastantes aspectos diferentes entre ambos, entre los que podemos destacar los siguientes.

- a) Detrás del lema, tampoco aparece la etimología, como era de esperar.
- b) En cuanto a las acepciones, observamos que se componen de definiciones y de citas.
- c) En relación con las definiciones, vemos que estas cumplen algunos de los requisitos característicos de la definición. Sin embargo, tampoco responden a la ley de la sinonimia, por lo que no se puede conmutar en todos los contextos.

Ahora bien, a pesar de esto, el *DEA* propone definiciones en las que tiene en cuenta los elementos habituales del contorno, los cuales van entre corchetes, señalando que estos no tienen otra misión que la de acotar aquellos que son habituales en el uso vivo de la palabra consultada.

- d) Finalmente, en relación con las acepciones, hemos encontrado las citas, justificando el sentido de la acepción y mostrando un ejemplo vigente de este lema.

## 6. CONCLUSIONES

Tras el estudio comparativo de estas obras y la revisión exhaustiva de estas entradas concretas, hemos comprobado que la publicación del diccionario de M. Seco, O. Andrés y G. Ramos en 1999 supuso un importante cambio en la lexicografía española y, en consecuencia, en la académica.

M. Seco y su equipo buscaban un cambio en la metodología lexicográfica que implicaba un punto de vista más científico y riguroso, de forma que uno de las modificaciones más notables, aunque no la única, que hemos observado en la comparación de estas entradas ha sido la aparición del concepto *contorno* de la definición y su presencia, siempre que ha sido posible, en la elaboración de estos artículos lexicográficos.

Es cierto que cada definición que aparece en cualquier diccionario debe cumplir una serie de requisitos, que a veces non son fáciles de conseguir. Entre estas condiciones, encontramos el hecho de tener que responder a la ley de la sinonimia, que es, a nuestro parecer, el más complicado de respetar, elaborando explicaciones que puedan ser conmutadas en todos los contextos, pero al mismo tiempo es el requisito más útil. Por eso, es aquí donde juega un papel importante el concepto anterior aportado por M. Seco y su equipo.

De esta forma, la propuesta de M. Seco consistía en diferenciar entre elementos que forman parte del *contenido* de la definición y aquellos que pertenecen al *contexto* real, de manera que tuvo en cuenta en estas ambos elementos, denominando a los segundos como *elementos habituales del contorno*, los cuales van entre corchetes y señalando su función sintáctica, cuando sea preciso.

Así, con estos corchetes, se subraya que estos constituyentes pueden omitirse o cambiarse por los que aparecen en el contexto, ayudando así al cumplimiento parcial de la ley de la sinonimia, permitiendo la conmutación de los lemas por su definición y evitando la duplicación. De esta manera, se consiguen definiciones sinónimas, que son idóneas en el ámbito lexicográfico.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la información del contorno no siempre es aplicable en la definición, ya que existen clases de palabras en la que esto es imposible, por ejemplo, artículos, conjunciones, interjecciones o preposiciones. En estos casos, las definiciones informan sobre el signo y no sobre el contenido de este, lo que no quiere decir que sean incorrectas.

Con la exposición de este método lexicográfico en la publicación del *DEA* en 1999, hemos observado que, de la 21.<sup>a</sup> edición del *DLE* a la 22.<sup>a</sup>, que coincide precisamente con este hecho, ha habido un cambio importante y notorio en las definiciones de la Academia, que se sustancia más en profundidad en la 23.<sup>a</sup> edición.

Esta evolución del *DLE* presenta en la actualidad diferentes estados, ya que encontramos:

- casos muy avanzados, por ejemplo, *equidistar* (cf. apdo. 5.3.);
- algunos que aún no han empezado, por ejemplo, *asestar*<sup>d</sup> (cf. apdo. 5.1.), y
- otros intermedios, en los que encontramos debates morales, políticos, etc., por ejemplo, *beneficiario, -ria* (cf. apdo. 5.2.), en los que la Academia no se atreve a igualar una prestación<sup>8</sup> con otra cosa favorecedora, por lo que separa las acepciones.

Además de este aspecto, nos gustaría resaltar otras dos cuestiones que nos han parecido interesantes de esta obra, pero no han sido tenidos en cuenta aún por la Academia:

---

<sup>8</sup> Parece ser que una prestación no puede verse como algo positivo y favorecedor, ya que conlleva rasgos negativos, como puede ser estar en una situación de desempleo.

- una ha sido la inclusión de subacepciones, algo que ayuda a matizar algunas cuestiones de las acepciones, recogiendo sentidos que, sin alejarse marcadamente del presentado, se especializan en algún aspecto, y
- otra es el empleo de citas, cuestión que nos resulta muy acertado, ya que justifica la existencia del sentido definido y muestra un uso vigente del sentido de la palabra definida.

Como podemos ver, a la Academia aún le queda mucho por hacer. Pensamos que la publicación del diccionario de M. Seco, O. Andrés y G. Ramos ha sido un aspecto muy positivo para la lexicografía académica, puesto que en él se ofrecen muy buenas definiciones desde el punto de vista lexicográfico, asunto con lo que la RAE debe ponerse al día, ya que es el diccionario normativo por antonomasia y el modelo a seguir en la defensa y difusión de la lengua.

Ahora bien, con esto no queremos decir que la Academia no haga bien su labor, pues la tarea lexicográfica, como hemos podido comprobar, no es nada fácil, pero sí podrían tenerse en cuenta, no solo en esta obra, sino en todas las que tengas las mismas características, los aspectos que parezcan positivos y útiles de estos repertorios, y aplicarlos a otros, dejando a un lado lo que no funcione o sirva.

## BIBLIOGRAFÍA

- Campos Souto, M. y Pérez Pascual, J. I. (2003). El diccionario y otros productos lexicográficos. En Medina Guerra, A. (coords.). *Lexicografía española* (pp. 53-61). Ariel.
- Castillo Carballo, M. A. (2003). La macroestructura del diccionario. En Medina Guerra, A. (coords.). *Lexicografía española* (pp. 79-102). Ariel.
- Haensch, G. y Omeñaca, C. (2004, 2.ª ed. corregida y aumentada). *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. Universidad de Salamanca.
- Porto Dapena, J. Á. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Arco/Libros.
- Real Academia Española (1992, 21.ª ed.). *Diccionario de la lengua española*. Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (2001, 22.ª ed.). *Diccionario de la lengua española*. Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (2014, 23.ª ed.). *Diccionario de la lengua española*. Espasa-Calpe.
- Seco, M. (10 de octubre de 2002a). El segundo nivel: la microestructura del diccionario, *El laberinto de las palabras: introducción a los diccionarios*. <https://canal.march.es/es/coleccion/laberinto-palabras-introduccion-diccionarios-vi-segundo-nivel-21046>

- Seco, M. (8 de octubre de 2002b). El primer nivel: la macroestructura del diccionario, *El laberinto de las palabras: introducción a los diccionarios*. <https://canal.march.es/es/coleccion/laberinto-palabras-introduccion-diccionarios-v-primer-nivel-21045>
- Seco, M.; Olimpia, A. y Ramos, G. (1999, 1.<sup>a</sup> ed.). *Diccionario del español actual*. Santillana.
- Seco, M.; Olimpia, A. y Ramos, G. (2011, 2.<sup>a</sup> ed.). *Diccionario del español actual*. Santillana.